

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA NATIVA ", determinado según los bienes requeridos de acuerdo a las Dos (02) especificaciones técnicas, para los planes de negocio.:
1 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES PRODUCTORES AGROPECUARIOS CABRACANCHA JANTAGA TICLA ASO

Ruc/código :	10076545826	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	EUSEBIO PADILLA ARTURO CESAR	Hora de envío :	16:06:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA EXPERINCIA DEL POSTOR SE CONSIDERA BIENES SIMILARES A VENTA DE SEMILLA DE PAPA, PEDIMOS AL COMITE QUE SE CONSIDERE VENTA DE SEMILLAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B. **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMA DE LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del reglamento establece: el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación previa justificación que forma parte del expediente de contratación. bajo responsabilidad, las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria, en ese sentido se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación en extremo total, como sigue: venta de semillas.